



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO
(18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas del día **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

No asiste el Primer Teniente de Alcalde **DON JUAN MARÍN LOZANO** y la Tercera Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** por causa justificada.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y el Secretario General que suscribe, **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2014

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de CUATRO (4) de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 57/2014, DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD, ACOGIDA AL PROGRAMA EMPLE@JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: AMPLIACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES QUE COMPRENDE EL PROYECTO.

Visto el expediente de contratación nº 57/2014, de obras de renovación y mejora de calles y espacios públicos en varios sectores de la ciudad, acogida al Programa Emple@joven de la Junta de Andalucía, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/07/2014, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras de referencia.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/10/2014, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud y la Dirección Técnica.
- Propuesta sobre la Ampliación de los ámbitos de actuación de los distintos sectores del Proyecto acompañada de la correspondiente documentación e informe elaborado al respecto por la Unidad de Contratación.

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 15 de diciembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidente nº 1745, de 10 de julio de 2014; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar la ampliación de los ámbitos de actuación de los distintos sectores del Proyecto aprobado con fecha de 10/07/2014, relativo a "Renovación y Mejora de Espacios Públicos en varios sectores de la ciudad".

Código Seguro De Verificación:	tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Fecha	19/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Página	1/5





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho (18) de diciembre de 2014

Dicha ampliación no supone incremento económico alguno en el presupuesto total de la actuación ni la introducción de unidades de obra nueva, ni asimismo, modificación del Plan de Seguridad y Salud aprobado con fecha de 31/10/2014, que estará vigente para la ejecución de las obras.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como órgano convocante del Programa Emple@Joven que regula el Decreto-ley 6/2014, acompañada de la documentación correspondiente.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/2014, DE SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos el expediente de Contratación número 62/2014, de servicio de reprografía para las dependencias municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Decreto de Inicio de la Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 15 de diciembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del servicio de reprografía en las dependencias municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **cincuenta y dos mil setecientos un euros con setenta y nueve céntimos (52.701,79 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia, siendo el Responsable del contrato don Álvaro Rey Carrasco.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario, a virtud de lo dispuesto en el artículo 174, letra e) en relación con el 177.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 69/2014, DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA ÚNICA ENTIDAD PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA.

Vistos los vistos los documentos que integran el expediente de Contratación número 69/2014, de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13/11/2014 al asunto 4º, por el que se aprueba el expediente de contratación del contrato arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28/11/2014, al asunto 2º, por el que se admite la oferta y se requiere la pertinente documentación

Código Seguro De Verificación:	tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Fecha	19/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Página	2/5





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho (18) de diciembre de 2014

- Documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario.

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 15 de diciembre de 2014

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el término municipal, a la entidad **DES RATIZACIONES PARQUE, SL.**, con C.I.F. B-78.594.744, y domicilio a efectos de notificaciones en Leganés (Madrid), Avenida de Fuenlabrada nº 123, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario, por el precio de **diecinueve mil quinientos cincuenta euros con un céntimo (19.550,01 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 74/2014 DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos el expediente de Contratación número 74/2014, de suministro de materiales y herramientas de ferretería para la unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación..
- Decreto de Inicio suscrito por la Teniente de Alcaldesa Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro de materiales y herramientas de ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo importe asciende a la cantidad de **treinta y seis trescientos euros (36.300,00 €)**, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de suministro antes indicado, siendo la Responsable del contrato la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la citada Unidad de Infraestructuras, doña Maria Nuria Muñoz Velasco.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo establecido en el artículo 173, letra f) y 177.2, ambos del TRLCSP, y tramitación anticipada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.2 del citado texto normativo.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Código Seguro De Verificación:	tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Fecha	19/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/tp0UM4flvt18IQMZU/pYbw==	Página	3/5





ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 75/2014 DE SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINES Y LIMPIEZA DE CUNETAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos el expediente de contratación nº 75/2014, de servicio de camiones y maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación.
- Decreto de Inicio suscrito por la Teniente de Alcaldesa Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 15 de diciembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Camiones y maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de de **setenta y un mil trescientos noventa euros (71.390,00 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Coordinador de la Unidad de Infraestructuras, don José María Hernández Miranda.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo establecido en el artículo 174, letra e) y 177.2, ambos del TRLCSP, y tramitación anticipada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.2 del citado texto normativo.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD.**

ASUNTO URGENTE: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 177/2009, DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INCLUIDO CON DESTINO A VARIAS DELEGACIONES MUNICIPALES: EJERCICIO DE OPCIÓN DE COMPRA

Visto el expediente de Contratación nº 177/2009, de suministro de vehículos mediante arrendamiento con mantenimiento incluido con destino a varias delegaciones municipales, en el que constan entres otros, los siguientes:

- Contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la contrata del contrato de referencia.
- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras instando la Opción de compra y documentación que se acompaña.
- Decreto de Inicio suscrito por la 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.

Código Seguro De Verificación:	tp0UM4flvtl8IQMZU/pYbw==	Fecha	19/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/tp0UM4flvtl8IQMZU/pYbw==	Página	4/5





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho (18) de diciembre de 2014

- Documento Contable R.C. para ejercicio posterior.
- Informe elaborado por la Unidad de Contratación.
- Informe de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal

Vista la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de 18 de diciembre de 2014

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto con cargo al ejercicio siguiente para la opción de compra de los vehículos abajo relacionados por la cantidad de **noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (95.646,48 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Comunicar a la contrata la decisión municipal de adquirir en propiedad los vehículos abajo indicados, al amparo de lo establecido en la cláusula 23.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el Suministro mediante arrendamiento, siendo dichos vehículos los que a continuación se relacionan:

VEHÍCULO	DESTINO	MATRÍCULA	OPCIÓN DE COMPRA IVA INCLUIDO	GASTOS DE TRANSFERENCIA	IMPORTE TOTAL
Ford Transit Connect 1.8 TDCI	Unidad de Infraestructuras	5.709-GZP	6.000,33	148	6.148,79
"	"	5.711-GZP	6.000,33	148	6.148,79
"	"	5.713-GZP	6.000,33	148	6.148,79
"	"	6.461-GZP	6.000,33	148	6.148,79
"	"	6.463-GZP	6.000,33	148	6.148,79
Ford Transit 350 L.	"	6.469-GZR	9.637,48	148	9.785,48
Ford Transit 350 L "	Unidad de Infraestructuras "	6.471-GZR	9.637,48	148	9.785,48
"	"	6.474-GZR	9.637,48	148	9.785,48
Nissan Pathfinder 2.5DCI	Unidad de Medio Ambiente	6.437-GZR	15.377,72	148	15.525,72
Ford Ranger 2.5 TDCI 4 x 4	Unidad de Tráfico.	5.288-GZP	8.363,78	148	9.008,01
Renault Secnic Emotion DCI 105	Policía Local	3.881-GZX	5.358,18	148	5.506,18
"	"	3.896-GZX	5.358,18	148	5.506,18

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad ALPHABELT ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, provista de C.I.F. A-91.001.438, domiciliada en Las Rozas, Madrid, C/ José de Echegaray, nº 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

Código Seguro De Verificación:	tp0UM4flvtl8IQMZU/pYbw==	Fecha	19/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/tp0UM4flvtl8IQMZU/pYbw==	Página	5/5

